

CENTRO DE ASESORIAS INTEGRALES SANTIAGO

Giro: Servicio Técnico, Venta de Insumos y Artículos Computa y de Oficina, Transporte de Carga, Asesorías y Consultorías, Cobranzas Extrajudiciales y Judiciales, Importaciones de Artículos y Exportaciones de Artículos de Oficina, Arriendo de Equipos de Oficina y Maquinaria para Oficina.
 Simón Bolívar # 1919 - Ñuñoa - Santiago
 Teléfonos: 204 7614 - 424 9541 - 45 - 46 - Fono/Fax: 424 9540
 E-mail: cais@cais.cl - www.cais.cl



RECEPCIÓN
 TESORERÍA
 07 AGO 2012

R.U.T.: 77.286.080 - 3
FACTURA
 N° 0025218

S.I.I. - UNIDAD ÑUÑO A
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

UNIVERSIDAD DE CHILE

COMPANIA 1254

CLIENTE

FECHA EMISION

SANTIAGO SANTIAGO

0002945

10/07/2012

GIRO/CLASIFICACION

R.U.T.: 60.910.000-1

FONO 2 -9701353-6

CENTRO	DOCTO. N°	COD. JEFE GRUPO	COD. VENDEDOR	GUIA NUMERO	REF. FACTURA	N° MES	FECHA INICIO C.M.
125					25218		
CONDICIONES DE PAGO							REFERENCIA 1
CONTRA FACTURA							REFERENCIA 2

COD. PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	%	PRECIO TOTAL
20041N	1	CONTRATO MANT. FOTOCOPI. NRO. COP. MODELO D15 5/3015303 CONT. INICIAL 10/03/2012 411430 CONT. FINAL 10/04/2012 415329 TOTAL COPIAS 3899 A VALOR UF 2.00042/COPIA VALOR UF 79.170	37.042		37.042
20038F	1	ARRIENDOS DIRECTOS DE CARGO FISCAL	79.170		79.170
			NETO		116.212
			I.V.A. 19%		22.058

UNIVERSIDAD DE CHILE
 FACULTAD DE ARTES
 ESTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO SEGUN EL COMPROBANTE DE COMPRAS
 N° 20/248513
 FECHA 10/07/2012
 CURSADO FISCAL P.I.P.

SON	TOTAL NETO	I.V.A.	TOTAL
CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS			138.270

PREPINTO	NOMBRE	R.U.T.	FIRMA
FECHA			

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

Sírvase preferentemente emitir cheque cruzado y nominativo a Cais Ltda.
ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.
 Sólo respondemos por cuentas pagadas en nuestra oficina o por cobradores autorizados.
 En caso de vencimiento, cobraremos el interés máximo legal desde el día de vencimiento.
 No aceptamos reclamo alguno por Robos, mermas o Deterioros que sufran los productos una vez entregados a la empresa de transporte.

ORIGINAL: CLIENTE

FESAN LTDA. - R.U.T.: 77.789.800 - 8 - Traelavina 1988 - 563 3343 - Pedro Aguirre Cerda - www.fesan.cl